Expediente: **832/22-A2**
Carátula: **DI MICCO CONCETTO C/ AHRONHEIM SEBASTIAN Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VII**
Tipo Actuación: **GRABACION DE AUDIENCIA**
Fecha Depósito: **07/02/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
30716271648512 - DEFENSORIA OFICIAL EN LO CIVIL Y DEL TRABAJO DE LA III NOM, -DEFENSORA OFICIAL
27277451056 - AHRONHEIM, ROBERTO-DEMANDADO
27277451056 - AHRONHEIM, GABRIELA-HEREDERO DEL DEMANDADO
90000000000 - FREY COHN, VERA SARA-DEMANDADO
27277451056 - AHRONHEIM, SEBASTIAN-DEMANDADO
27311275750 - DI MICCO, CONCETTO-ACTOR
27277451056 - AHRONHEIM, ROBERTO-HEREDERO DEL DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VII

ACTUACIONES N°: 832/22-A2

H103074877787

JUICIO: DI MICCO CONCETTO c/ AHRONHEIM SEBASTIAN Y OTROS s/ COBRO DE PESOS- Expte. N°832/22-A2.

San Miguel de Tucumán, 06 de febrero del 2024.

Hago constar que en el día de la fecha siendo horas 16:00 se realizó la audiencia confesional de manera presencial, con la participación del el Secretario del Juzgado **Dr. Carlos Agustín Canals Carmona,** la Sra. Jueza, titular de este Juzgado, **Dra. Ana María Mena de Bulacio**; la letrada **CONSTANZA MARÍA SIMÓN**, **DNI N° 31.127.575 (en el carácter de apoderada del actor)** y la letrada **SABRINA M. PEDREIRA**, **DNI N° 27.745.105 (en el carácter de apoderada de los demandados)**. Asimismo hago constar que compareció únicamente el siguiente absolvente: **AHRONHEIM SEBASTIAN, DNI N° 33.755.250**

ABIERTO EL ACTO: S.S. procede a retirar de acceso reservado la presentación que contiene el sobre de posiciones el cual aprueba parcialmente y dispone lo pertinente en virtud del Art. 351 del CPCCT de aplicación supletoria al fuero:

MODIFICAR, la posición n°9, la que será presentada a los absolventes en los siguientes términos: "JURE QUE ES VERDAD, QUE UD. CONOCE TODOS LOS TRATAMIENTOS MEDICOS Y CIRUJIAS QUE SE REALIZO EL SR. DI MICCO".

ELIMINAR la posición n°10, por no ser el medio de prueba ofrecido, confesional, el idóneo para acreditar los hechos que pretende probar.

Al resto de las posiciones las admite en su totalidad, con la salvedad que **todas las posiciones serán presentadas a los absolventes en los siguiente términos**: "JURE QUE ES VERDAD QUE..."

Siendo hs. 16:18 finaliza el acto. Las audiencias fueron videograbadas, adjuntándose al expediente digital en 1 archivo en formato webm. MB-832/22-A2.

Actuación firmada en fecha 06/02/2024

Certificado digital:
CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

Certificado digital:
CN=CANALS CARMONA Carlos Agustin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20355237231

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.